



**CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS INVESTIGADORES
DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE HAYAN OBTENIDO Y REFRENDADO SU
PERFIL DESEABLE DE PRODEP O QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO
INVESTIGACIÓN.**

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Académicos Investigadores denominados de Tiempo Completo a participar en la convocatoria para la promoción de **DOS PLAZAS** en la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado, que haya obtenido y refrendado el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP o que se encuentre desarrollando investigación, que cumpla con las siguientes bases:

REQUISITOS:

1. **DOCUMENTACIÓN:** Presentar un expediente físico:
 - a) Engargolado
 - b) Debidamente ordenado
 - c) Portada
 - d) Índice de contenido
 - e) Paginado que coincida con cada requisito y criterios de evaluación como capítulo de índice, presentando la documentación probatoria solicitada por cada capítulo.
 - f) El 100% de las hojas que integren el expediente deberán estar numeradas consecutivamente y firmadas por el solicitante.
 - g) Toda la documentación entregada deberán ser documentos en copias fotostáticas legibles sin tachaduras, ni enmendaduras
 - h) Concentrados en un único tomo.

Nota: Todos los documentos entregados podrán ser verificados por las áreas que los emitan. No se evaluarán documentos que no estén incluidos en esta convocatoria.

2. **HORARIO DE CLASES:** Se deberá entregar el horario de clases cuatrimestre 2025-2 en formato oficial, debidamente firmado y sellado por el titular del programa educativo y/o documento de asignación de estadías y/o autorización de estancia.
3. **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Los interesados deberán presentar una carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria, conforme a la **CLÁUSULA X.12: PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS INVESTIGADORES** y manifestar estar de acuerdo a someterse a la evaluación en base a los criterios señalados en la convocatoria. El documento deberá seguir el siguiente formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y con interlineado de 1.5.

CUD: 2024-1





4. **ENSAYO EXPOSITIVO:** Se deberá presentar un ensayo de dos cuartillas como máximo, que incluya:
- Cuáles han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera.
 - Cómo impacta su perfil PRODEP, refrendos o Investigaciones a la Universidad.
 - Describa las actividades de vinculación e investigación en las que ha participado durante el último año.
 - Cuáles son sus proyectos de superación profesional y desarrollo.

Nota: El formato de hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos e interlineado 1.5.

5. **DOCUMENTACIÓN:** Copias fotostáticas simples de la documentación que avale que tiene el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente, refrendos o Investigaciones cuyo resultado haya sido divulgado mediante publicaciones en revistas, congresos, etc. en los últimos 3 años.
6. **CARTA DE TRABAJO:** Presentar carta de trabajo emitida por Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora en la que se demuestre su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y categoría actual.
7. **CASOS NO ELEGIBLES:** No podrán participar en la presente convocatoria aquellos profesores que:

a) Hayan interpuesto un proceso de demanda, juicio o procedimiento legal en contra de la Universidad o alguno de sus trabajadores, relacionado con la asignación, evaluación o resolución de promociones de plaza, y dicho procedimiento se encuentre vigente al momento del cierre de esta convocatoria.

b) En caso de que el procedimiento ya haya sido resuelto de manera definitiva y no existan recursos o medios de defensa pendientes, el profesor podrá participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Nota: Esta disposición tiene como finalidad garantizar que el proceso de promoción se lleve a cabo en condiciones de certeza, transparencia y sin conflictos de interés derivados de controversias legales activas.

Si el Profesor de Tiempo Completo, cumple con los 7 requisitos de esta convocatoria podrá ser evaluado en base a lo siguiente:

CUD: 2024-1





CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La evaluación que se practicará al interesado, se realizará atendiendo los rubros que establece la Matriz de Evaluación que se adjunta a esta convocatoria.
- Aquellos profesores que ya hayan sido promovidos por haber obtenido y refrendado el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP o que se encuentre desarrollando investigación, serán considerados para la presente convocatoria, siempre y cuando, la comisión dictaminadora determine que alguna de las 2 plazas que marca la convocatoria quede desierta y obtener mínimo 12 puntos en la matriz de evaluación.
- No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos 3 años, con fundamento en la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, donde menciona en los incisos C, D, E, F, G, que para pasar al siguiente nivel deben haber tenido 3 años en la categoría anterior.

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los interesados tendrán hasta las 12:00 horas del viernes 29 de agosto de 2025 para entregar su expediente en la oficina de SECRETARÍA ACADÉMICA, como se indica en el requisito I de esta convocatoria, no se tomarán en cuenta documentos distintos a los solicitados en esta convocatoria.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE DOCUMENTACIÓN:

Cualquier documento que se presente por parte de los interesados será sujeto a revisión y verificación de austeridad por la Comisión correspondiente.

En caso de identificarse que alguno de los documentos es falso o contiene información alterada, éste será eliminado del expediente y se aplicarán las sanciones previstas en:

- Artículo 47 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, por incumplimiento y falsificación de documentos relacionados con la relación laboral.
- Artículo 243 y 244 del código Penal Federal, que sanciona la falsificación y uso indebido de documentos oficiales.

Además, se procederá a dar aviso a la autoridad competente para la investigación correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que puedan derivarse.

DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, el Abogado General de la Universidad, un representante del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, la Representante Institucional ante PRODEP y tres representantes Sindicales. Se nombran suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

CUD: 2024-1





CIERRE Y PUBLICACIÓN:

La convocatoria se publicará el 20 de agosto de 2025 en la página oficial de la universidad: www.uthermosillo.edu.mx y cierra el 29 de agosto de 2025. Los resultados se darán a conocer el 15 de septiembre de 2025 en la misma página.

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

Las inconformidades deberán presentarse conforme a los artículos 92 y 93 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad. La Secretaría Académica recibirá inconformidades hasta el 19 de septiembre de 2025, y la Comisión Especial resolverá a más tardar el 29 de septiembre de 2025.

SALARIO:

El salario se determinará conforme a la categoría asignada, de acuerdo con el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo, más las prestaciones correspondientes.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del 1 de febrero de 2026. Los profesores promovidos deberán continuar cumpliendo con las actividades de docencia establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

TRANSITORIOS:

1. En caso de empate en puntuación entre dos o más aspirantes, la Comisión Dictaminadora decidirá quién será promovido, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación y, en su defecto, por antigüedad en la institución.
2. La promoción será otorgada siempre y cuando no se contraponga a la Cláusula III.16 del CCT.
3. Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán analizadas en Comisión Mixta.

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2025.

CUD: 2024-1



MATRIZ DE RESULTADOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS INVESTIGADORES DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE HAYAN OBTENIDO Y REFRENDADO SU PERFIL DESEABLE DE PRODEP O QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO INVESTIGACIÓN.

Generales				Requisitos de Participación						Criterios de Evaluación									
Antigüedad			Nombre	Carta Intención		Ensayo		Perfil Prodep, Solicitud de Reconocimiento Perfil Prodep 2023 o Documento Oficial que lo acredite como Investigador		1. Capacitación en Formación Docente. 1 punto por cada 20 horas.. hasta 6 puntos.	2. Dirección de Estadías. 1 punto por año. últimos tres años. hasta 3 puntos.	3. Tutorías. 1 punto por año. últimos tres años. hasta 3 puntos.	4. Haber Participado en al menos tres programas anuales de promoción. 1 punto por año. hasta 3 puntos.	5. Pertenecer a un cuerpo académico de investigación n, red de investigación y/o grupo disciplinar vigente en la institución. 2 puntos.	6. Material Didactico Validado por la Academia Correspondiente. 1 punto.	7. Haber Participado Tres Cuatrimestres con Empresas en Vinculacion con la Universidad . 1 punto.	8. Impartir dos conferencias, ponencias o talleres. 2 puntos.	9. Haber Participado en Proyecto de Investigación Aplicada. hasta 10 puntos.	Total
Años	Meses	Orden		Si	No	Si	No	Si	No										





GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CUD: 2024-1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.
Blvd. de Los Seris final sur s/n. Parque Industrial Hermosillo. C.P. 83299
Teléfono: +52 662 251 1100 al 04. Hermosillo, Sonora / www.uthermosillo.edu.mx